

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**” y del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA**”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)**”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ZONA NORTE Y ZONA SUR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	LICS-CELTRA-062-2023
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Servicios
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	Setecientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco con 38/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$759.265,38) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	De acuerdo a lo determinado en el Anexo 1A Tabla de cantidades
CONDICIONES DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará mediante pagos mensuales por los servicios efectivamente recibidos a satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC (Para el pago mensual, se considerará los valores unitarios de los combustibles oficialmente determinados según decreto Ejecutivo N°467 de 30 de junio de 2022, o decreto vigente y/o las regulaciones del Estado Ecuatoriano y/o o por la creación y/o variación de tributos que afecten el precio del combustible), previa la presentación de los siguientes documentos: a) El reporte de consumo de combustible mensual deberá ser

	<p>presentado en hoja de cálculo, en el que se deberá especificar en cada registro lo siguiente: Fecha de abastecimiento. Placa del vehículo. Cantidad de galones despachados. Costo unitario y/o costo total de la carga de combustible. Nombre del conductor del vehículo de la Unidad de negocio TRANSELECTRIC.</p> <p>b) Al reporte de consumo de combustible referido en el párrafo precedente deberá adjuntar las órdenes de combustibles o los despachos o notas de combustible o documentos electrónicos que respalden la legitimidad del pago.</p> <p>c) El contratista emitirá la factura electrónica dentro de los tres a cinco (3 a 5) días laborables de inicio del mes siguiente al consumo y 15 días de crédito posterior a la emisión de la factura, para su revisión y pago correspondiente.</p> <p>d) Informe Técnico elaborado por el Administrador del Contrato, en el que se evidencie el cumplimiento de la calidad, costo y plazo.</p> <p>e) Certificación presupuestaria</p> <p>f) Adicional todos los documentos señalados en el "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS".</p> <p>Para el pago final, será necesario incluir el Acta de Recepción Definitiva que deberá estar debidamente suscrita por el contratista, el Administrador del Contrato y el delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso. Esta Acta tendrá de soporte la liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo de entrega del servicio será de mil noventa y cinco (1095) días, contado a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.</p> <p>El plazo podrá terminar anticipadamente si se llegara a consumir la totalidad del monto del contrato.</p>
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación de servicios
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	No aplica
FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p><u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. 2. Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual, y contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser

	<p>validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto.</p> <p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</p> <p><i>“b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática.</i></p> <p><i>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</i></p> <p><i>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</i></p> <p><i>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</i></p> <p><i>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</i></p> <p><i>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</i></p> <p><i>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.</i></p> <p>4. Del certificado de firma electrónica. Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.</p> <p>El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular. Para el caso de personas jurídicas, estará obligado a poseer el certificado</p>
--	--

	<p>de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quien esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de los representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada entidad de certificación.</p> <p>En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica.</p> <p>Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.</p> <p>En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.</p> <p>5. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, actualmente a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el artículo 31 del Reglamento a la LOSNCP.</p> <p><u>PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:</u></p> <p>1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</p> <p><u>INDICACIONES ADICIONALES:</u></p> <p>1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</p> <p>2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 187 del Anexo 1 Términos de Referencia</p> <p>3. El oferente es responsable de revisar, complementar y firmar electrónicamente los Anexos: 1A Formulario de Presentación y Compromiso y 1B Formulario de declaración de personas jurídicas y personas naturales, oferentes, adjuntos a este</p>
--	--

	<p>documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Firmar electrónicamente el formulario de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación actualmente con el aplicativo FIRMA EC. 5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica. 6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones 7. Revisar ANEXO 4A Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C Y ANEXO 4B GUÍA PARA CARGAR UNA OFERTA SUSCRITA ELECTRÓNICAMENTE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y EN EL MÓDULO FACILITADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: MFC – OFERTAS <p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO 4A CIRCULAR SERCOP-SERCOP-2020-0022-C • ANEXO 4B GUIA PARA CARGAR OFERTAS
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	De acuerdo a cronograma del proceso
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	62291 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. HENRY JOSE HERRERIA LOOR
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP